

1

D<sup>n</sup> C<sup>+</sup> Jeronimo Perez del Barco, Rector de la Universidad de Salamanca, para mañana lunes a las diez de la mañana.  
Para ver una R. Carta orden de S. M. concediendo licencia al R. M<sup>o</sup> Oliva para ausentarse, y que poniendo un substituto en su Cated. pueda ganar renta y Jurisdiccion en ella en el presente Curso = Para ver otra R. Carta orden de S. M. concediendo al D. D. Santos Odriguez de Poble Jurisdiccion en su Catedra de Prima de Canones en los mismos terminos, y con todas las prerrogativas que corresponden a los q. han completado los veinte años de Catedraticos de Propiedad = Para ver una Real Prov. del Consejo, por la que S. M. se sirve a renovar el aumento de Sal. y quinientos r. al Director Anatomico, y ver al mismo tiempo un Memorial de este = Para dar parte a la Univ. sobre la comision de felicitar al Ex. M<sup>o</sup> D. Josef Antonio Cavallero en su promocion al Ministerio de Gracia y Justicia = Para dar parte de haber cumplido el termino de los Edictos de la Real Preceptorial de Gramatica del Colegio Exiliado, y si pareciere conveniente pasar a nombrar sueres de Concurso = Para ver un Memorial del R. M<sup>o</sup> Maxtel, suplicando a la Univ. le mande la hora de la Catedra por las razones, que expone, respecto ha ver general de ocupado = Para ver un Memorial de D. Juan Ex. Chacon, solicitando se mande probar el Curso de D<sup>o</sup> Real, que estudio en esta Universidad el año de 16 en 97, y no pruvo en su tiempo = Para ver otro de D. Alvaro Lind con la misma solicitud, respecto al Curso de Filosofia moral = Para ver otro de D. Ramon Maria Quares, apoderado del D. D. Dionisio Piz. Maxamonte, Catedratico de Leyes de la Univ. de Havana, solicitando se le de un testimonio a los Estatutos relativos a los privilegios y prerrogativas que gozan los Cated. Jurisdiccion en esta Universidad = Quedame a Claveros de

Diputados, para ver un Memorial al D.<sup>a</sup> Ayala  
solicitando el mes de gracia = Indague a Claustro  
de v.<sup>os</sup> Caberos y Catedraticos de Propiedad, para dar  
parte al informe, y examen hecho, segun el acuerdo  
del Claustro de 23 del corriente a D.<sup>o</sup> Juan Fernandez  
pretendiente de Colegial Pensionista en el de Exilium  
que aista viv: ~~Y sobre todo resolver lo mas conven.~~  
Vadri fatto fecha Domingo 28 de octubre de 1798.

D.<sup>o</sup> Juan Juan Coronado  
1798

AVSA



SEÑORES.  
 Rector.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Madariaga.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Bajo.  
 Alba.  
 \* Robles.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Arango.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 Salas.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 Campo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.

\* ~~Miranda.~~  
 \* ~~Arias.~~  
 Mota.  
 \* ~~Alvarez.~~  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
~~Pando.~~  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Fernandez.  
 Cortès.  
 Ramos.  
~~Mariño.~~  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
~~Alvarez.~~  
 Valdemoros.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
~~Roldan.~~  
 Monsalve.  
 Bermejo.  
~~Bara.~~  
 Osés.  
~~Arrieta.~~  
 Oliva.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Perez.  
 Laso.  
 Ahumada.

~~Arce.~~  
~~Riestra.~~  
 Librero.  
~~Santos~~  
~~Enl?~~  
~~Morua~~  
~~Sanchez~~  
~~Moorig?~~  
~~Velez~~  
~~Mora~~

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.  
 \* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Lecuna.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.  
 Dominguez.  
 Solis.

Convidian.  
 B. Castañeda  
 B. Concha  
 B. Sanz  
 J. Abarrategui

Diputados  
 S. de Canas  
 B. Goxon  
 B. Mufreanes  
 B. Fener  
 B. Colva  
 B. Avunacion  
 B. Calo  
 B. Mervollo



13	Carragena	1	Sierra	1	Barcelona	14	Herrero	1	Ocaña	1	13	Herrero	11	Barcelona Sierra, Herrero y Ocaña	
6	Herrero	1													
5	Ocaña	1													
	Carragena														
	Herrero														
	Ocaña														
	Otero														
	Repa														
	Campal														
	Herrero														
	Ocaña														
	García														
	Martel														
	Buro														
	Sampelaye														
	Recuerda														
	Chaves														
	Dominigues														
	Solar														



3

2

Clam.º Pleno de 2.º de Oct. de 1798.

Leyda la Cedula se leyo una carta orden de S. M.<sup>te</sup> expedida en el Real Sitio de S.º de Defenso en 13 de sep.<sup>bre</sup> de este año, disponiendo al P.º m.º Fr. Jph de Las Oliva la asistencia a su Cath.ª p.º todo el curso de 1798 y en 1799, de modo q.º poniendo un Subs.º y la misma entretanto se le tenga pres.º en P.º y Jubilac.º con una P.º carta orden de S. M.ª si la letra dice así:.....  
Y enterado el Clam.º del contenido de esta orden paso a votar sobre su contenido en la forma siguiente

D.º Peña: Que se cumpla y execute la P.º carta orden de S. M.ª concediendo P.º y Jubilac.º en los term.º q.º se expresan y se trate de lo q.º ha de ver en el Subs.º y de donde

D.º Encinas: Que se represente a cerca de esta orden habiendo pres.º en los Est.º q.º resisten estas g.º.

D.º Hinojosa: Que se represente a cerca de esta orden, y en caso de q.º se acuerde executar la orden se ponga en Subs.º un Graduado

Utrandi: Que cumpla y execute



Pr<sup>mo</sup> Arriaga

D. Pando: 7<sup>to</sup> y 9.<sup>o</sup> pagar el Sub<sup>to</sup> a quien por lo menos le pague el Pr<sup>mo</sup> Oficial de los Incas -

D. Sierra

D. Ulmeida

Pr<sup>mo</sup> Masario

D. Herrera

Itinaria: Reforma en 4.<sup>o</sup> se que, completa y ejecuta

D. Estanor 8.<sup>o</sup> de Pando:

Pr<sup>mo</sup> Alvarez

D. Delgado: se que, completa y ejecuta

Pr<sup>mo</sup> Masario: 7<sup>to</sup> y 9.<sup>o</sup> el Sub<sup>to</sup> se ponga segun ley -

D. Maldonado

Serra - Pr<sup>mo</sup> Sanchez

Urrutia - D. Proenza

Ocampo

Layo

Urce

Pená

Molina

Utrero

San?

Utrero

Pr<sup>mo</sup> Anguiano 8.<sup>o</sup> de Cani

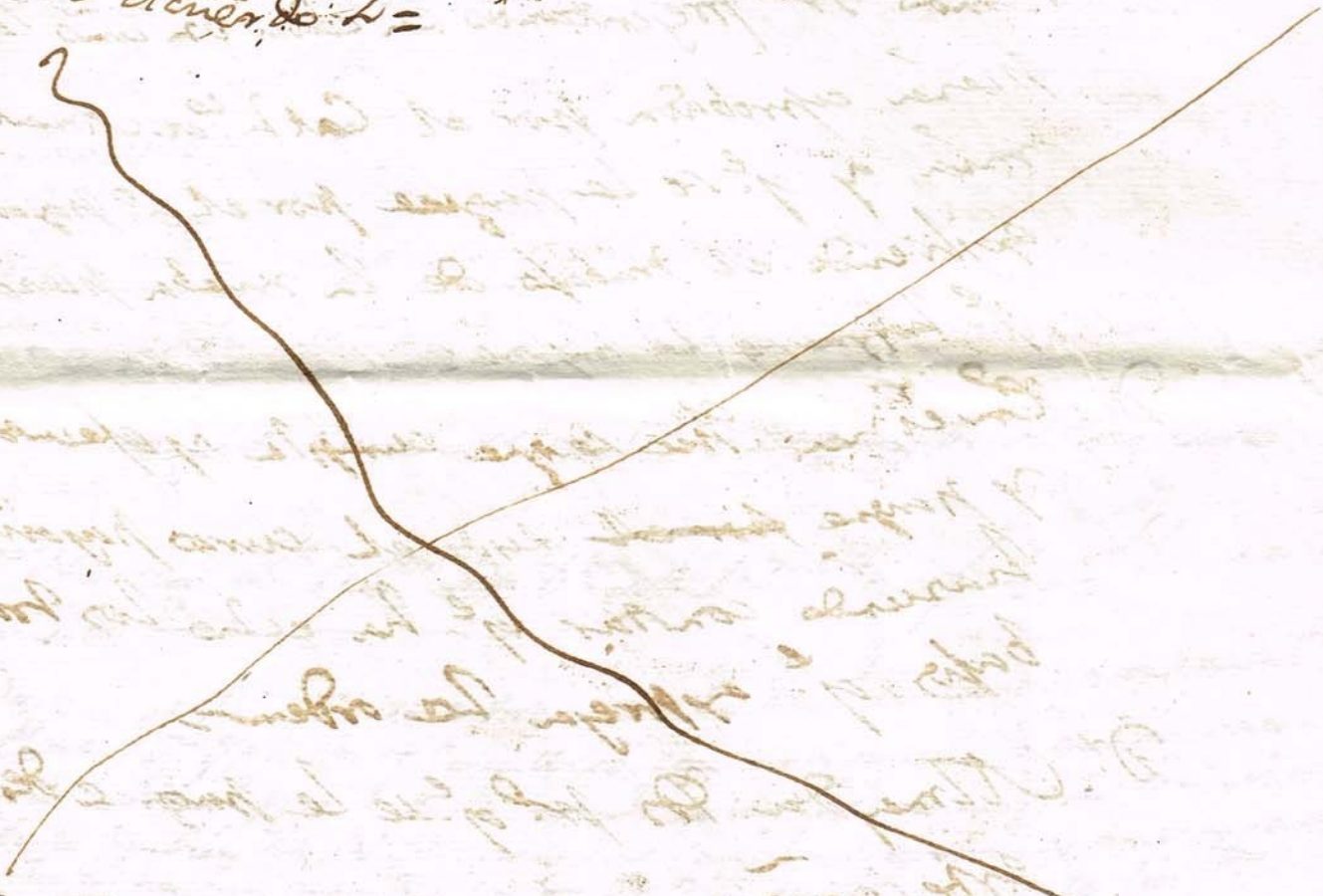
Pr<sup>mo</sup> Herrera: 8.<sup>o</sup> de Pr<sup>mo</sup> y 9.<sup>o</sup> nada 4.<sup>o</sup> se le desfalque

Pr<sup>mo</sup> Pagan el Sub<sup>to</sup> - Hece el acuerdo

2.<sup>o</sup> p.<sup>to</sup> Despues se leyó otra carta orden de v.m. de



veinte y tres de este presente mes de Oct. Concedien:  
 do al D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Santos Pradiz<sup>o</sup> de Proby e consec<sup>o</sup>  
 de lo informado por la Univ<sup>o</sup> la sublac<sup>o</sup> en las  
 L<sup>as</sup> Cat<sup>as</sup> de Prima de Canon<sup>es</sup> en los mismos term<sup>os</sup> y  
 con toda las prerrogativas q<sup>e</sup> corresponden a los que  
 han completado lo veinte a. de Cat<sup>as</sup> de Propiedad,  
 y leyda esta N<sup>ra</sup> carta orden de S. M. la Univ<sup>o</sup>  
 en voce acordó q<sup>e</sup> se oye cumplir y execute: Hecho  
 el acuerdo 2 =



3<sup>o</sup> Despues de leyo la N<sup>ra</sup> P<sup>ro</sup>vis<sup>o</sup>n<sup>es</sup> Consejo de  
 14 de Sep<sup>bre</sup> de este año, por la q<sup>e</sup> S. M. se hizo conceder al  
 Director Anatomico D<sup>o</sup> Matheo Santos mil y quin<sup>ta</sup>  
 entos rr<sup>os</sup> de aumento, q<sup>e</sup> propone el Clav<sup>o</sup> con los oblig<sup>es</sup>  
 y cargo q<sup>e</sup> espresa la Univ<sup>o</sup> en su informe, y q<sup>e</sup> se le  
 abone esta suma desde principios del año Escolastico;  
 y se leyo un memo<sup>o</sup> del mismo D<sup>o</sup> Matheo Santos Direc-  
 tor p<sup>er</sup> q<sup>e</sup> esta suma del año se entienda y se le

hacer efectivo, desde el curso <sup>mo</sup> ~~proximo~~ <sup>siguiente</sup>; Y lo  
hago a votar en la forma <sup>siguiente</sup>

D. Hinopra: Que se que cumpla y ejecute  
la l.ª. <sup>provisoria</sup> entendiendose q.º se haya  
de ratificar dho. cum. desde el pres.  
Curso.

P.º Uria y ~~ya~~

D. Pando: ~~Se~~ presentando en cada un año la  
Mesa aprobada por el Cath.º de Anato=  
mia, y q.º se le pague por el a.º <sup>siguiente</sup>  
epibiendo el trabajo de la mesa mesa  
q.º ~~se~~ se le impide =

D. En cives: Que se que cumpla y ejecute  
y pague ~~por el~~ desde el curso <sup>siguiente</sup>  
haciendo constar q.º ha echo los tra=  
bajo q.º ~~se~~ se pague la orden =

D. Almeyda: En p.º q.º se le pague desde  
este año =

P.º Marino: Se que ~~se~~ y cumpla ~~se~~

D. Herrero: Se que y ejecute ~~se~~

D. Carrion: Se que y ejecute ~~se~~

P.º Rapto: Se que, y ejecute ~~se~~ y q.º se pague en  
cada un año, sea con informe del Cath.º  
de haver cumplido con las mesy obligaciones  
y har.º constar haver cumplido estas en el  
Curso <sup>proximo</sup> ~~siguiente~~ se le pague desde ~~este~~



Mestiza ~~ya~~

Alonso ~~ya~~

Sanchez ~~ya~~

Madroño ~~ya~~

Modrig. ~~ya~~

Semp. de Thirafra

Perer ~~ya~~

Impresor de Rafols.

Sarco - - ~~ya~~

Cabo - - - ~~ya~~

Rebollo - - ~~ya~~

Concha - de Thirafra

Abarrategui de Rafols =

Serra de Gms

Yunguy Sr. Cant. se que ~~ya~~ y puzga de este curso

Prmo Ferrero de ~~ya~~ ~~ya~~ del Sr. Rafols = leave en

3.º acuerdo - - - - -

4.º Después el Sr. Ferrero presentó a la Gm. la carta contenta on  
del Excmo. Sr. D. Jph. Ant.º Cavallero, con motivo de la enhorabuena  
q. le dió la Gm. por haberle nombrado <sup>en</sup> ~~ya~~ ministro de Gracia y Justicia.  
manifesto también ~~ya~~ Sr. Ferrero las singulars expres. de amor, y vener.  
volencia q. han sido merecido los dos Com. de en ~~ya~~ y presento las q. ~~ya~~  
A pto D. Camps. que aprueba las q. ~~ya~~ en necesidad de verley.

D. Encina. ~~ya~~ pero q. se purgen las q. ~~ya~~ en la sección  
pa. ~~ya~~ las vea y más opines =

D. Pando ~~ya~~

D. Serra ~~ya~~

D. Almeyda ~~ya~~

Prmo. Charino. ~~ya~~ q. a los ~~ya~~ y aprueban las q. ~~ya~~ en  
necesidad de verley = Y todo el Clav. en voce con





E

6

Acta del Clav.º Meno de 29 de Oct. de 1798


1. Que se que cumpla y efinite la 1ª carta or-  
den de 1.ª or.º en q.º dispensa al Sr. mod. lva.º pagar-  
nar renta y subitac. en un Cath.º en los terr.º  
q.º expresa, y q.º el sub.º se ponga segun Ley.
2. Que se que cumpla y efinite la 2ª carta orden de  
1.ª or.º concediendo al Sr. D. Santos Rodriguez 2ª de Proby  
la subitac. en un Cath.º de Prima de Canonig-  
-
3. Que se que cumpla y efinite la 3ª Pro.º de 1.ª or.º con-  
ceso concediendo al Sr. Anatomico los mil quin-  
ta de ann.º q.º se le pagaran desde el año prox.  
pagado. haciendo constar por ~~certif. informe~~ informe del  
Cath.º de Anato.º haver cumplido con las  
mejor obligac.º q.º se le imponen ~~para~~ y la  
misma efinite en los años sucesivos.
4. Que a los Sr.ºs Com.ºs q.º han cumplimentado al Sr.º  
Sr. D.º J.º de Ant.º Cavallero en un Virre.º de  
Gru.º y Justicia, y la Sr.º de 1.ª or.º aproba las 4 q.º  
de gastos originados en esta Com.º sin necesidad  
de verlay y la carta or.º de 1.ª or.º a una de las  
expon.ºs de este Clav.º -
5. Fueron nombrados Jueces de concurso p.º las catedras de gramatica  
los Señores Douro Sierra, Barcena y Hervero, y de Substituto  
el D.º Ocaña.

AVSA



Se le concede al Sr. Martel el grat  
M.º 4º y la hora de ley seg. pa. admitir a  
en Cath.º como lo pide -

Mrs Hennessy  
Juce A.º

D.º Hennessy  






Por R.<sup>o</sup> Orden comunicada con fecha de 12 de Mayo de este año al Governador del Consejo, denegó el Rey á Fr. Josef de la Oliva, Vicario General de la Religión de S.<sup>o</sup> Basilio, y Catedrático de esta Universidad, la licencia q.<sup>e</sup> solicitó para permanecer en Madrid con el objeto de atender á asuntos de dicha Religión; mandando q.<sup>e</sup> en quanto á ello se observasen las Leyes Académicas de la misma Universidad.

Haviendo recurrido ahora á S. M. este mismo interesado exponiendo la urgente necesidad que tiene de faltar á su Cátedra, tanto para promover la execucion de lo acordado por el ultimo Capitulo general de la expresada Religión, quanto para hacer la visita de los Monasterios que la componen, y solicitando á este fin que se digne dispensarle la asistencia á su mencionada Cátedra durante el proximo curso de 1798 en 99, de modo q.<sup>e</sup> poniendo un substituto q.<sup>e</sup> la sirva entretanto se le tenga presente en renta y jubilacion; ha condescendido



S. M. con esta suplica en todas sus partes. Participo a v. S. el m. A. orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte q. le toca, rogando á Dios que en su vida m. a. S. en Defenso 13 de Septiembre de 1798.

Josef Ant.  
Caballero

S. M. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA







En vista de lo que ha expuesto V.S. en su informe de 12 de este mes sobre el memorial de D. Santos Rodriguez de Robles Catedratico de Prima de Canones de esta Universidad ha venido el Rey en concederle la jubilacion que solicita en su Catedra en los mismos terminos y con todas las prerrogativas que corresponden a los que han completado los veinte años de Catedraticos de propiedad, segun V.S. propone en su informe. Lo que participo a V.S. de ordo de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios que a V.S. m. d. a. S. Lorenzo 23 de Oct. de 1798.

Josef Ant.  
 Caballero

S.<sup>o</sup> Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



7  
N.º carta orden de S. M. Felipe y su hijo  
cida en el mes de Mayo de 29.º de Octubre 1798.  
Se concede jubilacion en el D.º D.º Santos  
Rodriguez de Roble en su Cath.ª  
de Pinar de Cameros —



SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y OCHO.

En Carlos por la gracia de Dios Rey de  
Castilla de Leon, de Aragón, de las Indias Sicilias de  
Jerusalen, de Navarra de Granada, de Toledo de  
Valencia de Galicia, de Extremadura, de Menorca de  
Sardinia de Cerdeña de Córdoba, de Coçeya, de Murcia  
de Jaen, señor de Vizcaya y de Molina &c. Por  
quanto por el dize D<sup>no</sup> Mateo Santos Director  
Anatomico de la Universidad de Salamanca, se  
hizo al nuestro Consejo en once de Julio del año  
proximo pasado la representacion de tenor sig<sup>te</sup>.  
M. P. S. El dize D<sup>no</sup> Mateo Santos Director  
Anatomico de la Universidad de Salamanca  
ante V. A. con el debido respeto hace presente: que  
desde el curso de mil setecientos setenta y dos  
en setenta y tres, en que se vacó tal empleo



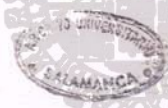
fue admitido con el asignado de quatacien-  
tos ducados segun el arreglo de dotaciones de  
Catedras aprobado por V. A. en el de Seten-  
ta y uno; en cuyo estado ha permanecido de  
sacando las obligaciones de su empleo  
à satisfaccion de los catedraticos de esta  
mia; y habiendo auido alavmo. para  
que tubiese adien aumentarle la dotacion  
supuesto que las causas que espuneron le  
gitimamente a V. A. los catedraticos no  
florimistas, igualmente le comprenden,  
y que por ellas se les concedio el aumento de  
doscientos ducados, sin embargo que tam-  
bien fueron aumentadas sus dotaciones  
en el de Setenta y uno. Se negò no-  
obstante que hizo ver el mayor trabajo q.  
en el dia tiene, en comparacion de que se le  
impuso quando fue admitido por el plan

13

de estudios, edictos convocatorios, y dho arreglo de dotaciones; y supuestos que V. A. acaba de conceder el aumento que ha parecido conveniente a todos los dependientes de toda la Universidad conuiniendo q. con los sueldos antiguos no podian subsistir en virtud del excesivo precio a que han subido todos los generos de primera necesidad, y unico y principal motivo para concederle a dhos Catedraticos no florinitas; por tanto A. V. A. Suplica se digne tener bien de mandax a dha Universidad contribuya ael Director Anatomico con el aumento concedido a los demas Catedraticos o con lo que sea del agrado de V. A. Supuestos concurran en el identicamente todas las circunstancias que hicieron presentes a la alta peticion de V. A. para lograr dho aumento; favor que espera recibira de la innata caridad

---

D



De V. A. Salamanca y Julio once de mil  
Setecientos noventa y ocho: M. P. S. dix<sup>do</sup>,  
ut ateo Santos. Afín de tomar el nuestro  
Comeso la providencia conveniente en el  
asunto, tubo abien mandar por decreto  
de veinte del mismo mes, y orden en su vir-  
tud comunicada en veinte y quatro de el,  
que el Rector y Clauro de la Universidad de  
Salamanca, informase lo que se le ofreciere  
y pareciere, quien asi lo executto en ca-  
torce de Julio proximo, manifestando  
entre otras cosas que por los trabajos ex-  
traordinarios que pueden reputarse co-  
mo ajenos al empleo de Director; por otros  
varios que no estan comprendidos en las  
obligaciones de su encargo, y que sin embargo  
desempeñaba sin interes alguno: a lo in-

14

moderado de la dotacion q. en el dia goza Dho Director;  
ya que se havia aumentado los salarios de todos  
los Catedraticos de Regencia y Dependientes de la Vmo.  
por el alto precio de todas las Substancias, se le podian  
conceder al citado Director Anatomico mil y quin-  
ientos xl. v. de aumento anual en su dotacion;  
declarandose que el cuidado de diligenciar los ca-  
daberes necesarios para las Anatomias: el de  
fijar los edictos y papeletas acostumbradas: for-  
mar la cuenta de los gastos anuales del teatro;  
y la conservacion de los Instrumentos, y efectos del  
mismo teatro, deben reputarse siempre obligar, <sup>en el</sup>  
anesar, e insepables del empleo de Director; quedan-  
do igualmente obligado este a la conservacion y  
renovacion de las piezas preparadas que existen  
en el teatro, trabajando en cada año a lo menos  
una a eleccion del Catedratico de Anatomia;  
que cuidara de señalar la que fuere mas util  
para la enseñanza publica; para el adelanta-  
miento de los conocimientos Anatomicos



y honor de la profesion: Y visto todo por  
los del nuestro Consejo con lo expuesto por  
el nuestro fiscal por auto que proveimos en  
sein de este mes se acordo expedir en la vna  
carta. Por la qual concedemos al Director  
Anatomico de la Universidad de Salamanca  
los mil y quinientos i de aumento de dotacion  
propuesta por el Claustro en su informe de Ca-  
torce de Julio proximo de que ba hecha copie  
cion, y con las obligaciones que en el se expresan,  
abonandosele dho aumento desde principio del  
año escolastico; Y en su consecuencia manda-  
mos al Rector y Claustro de la citada Univ.  
de Salamanca, dispongan se le contribua desde  
dho año con el aumento de dotaz<sup>n</sup>. q. se refiere,  
tomandose las Razones correspondientes p.  
que siempre conuete: Que asi es nuestra  
Voluntad. Dada en Madrid, a catorce





*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Regla en el libro de 20 de Oct. de 1798.



— 2 — 163

M<sup>o</sup> Señor Rector y Claustro de esta Univ<sup>o</sup>

Señor.

El Lic. D.<sup>n</sup> Mathes Santos, Director Anatómico, ante V. S. Y. con el debido respeto, hace presente, que en atención a que la adjunta R.<sup>a</sup> Provisión, sobre la confirmación del augm<sup>to</sup>, que V. S. tubo a bien concederle, fue solicitada y aprobada en el Curso proximo pasado:

Sup<sup>ta</sup> a V. S. Y. tenga a bien mandar, se le contribua con dicho aumento expresado en la misma R.<sup>a</sup> Provisión, perteneciente a el Curso que acabó en N<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> de Septiembre último: favor que espero veerá V. S. Y. una vida prospere el Cielo dilatados años.

Señor

B. L. P. de N. S. Y.

su mas Verd<sup>o</sup>. Subdito

Lic. Mathes Santos





Heha sido de la mayor satisfaccion las afectuosas de-  
 mostraciones de la apreciable carta de V.S., y las que a su  
 nombre me han manifestado los Comisarios, que V.S. se  
 ha dignado nombrar para felicitarme con el motivo de  
 haberme elegido la Ciudad del Rey para que despa-  
 che a' sus R. P. Livros los negocios de Gracia y Justicia de  
 Espana e Indias.

Estoy persuadido de que V.S. no se habra olvidado de  
 algunas reflexiones que tuve el honor de hacer a' V.S. pre-  
 sentes, y aun de dexar excitar quando vivia con V.S. tra-  
 basando en los destinos en que tuvo a' bien emplearme,  
 y cumpliendo con las funciones de uno de sus hijos.

Siempre me yo V.S. respirar por el amor a' la paz  
 y quietud de un general estudio, y por una ciega y ver-  
 tutuosa sumision a' las Ordenes de mio Augusto Sobe-  
 rano: esto mismo me cargo nuevamente a' V.S. en lo comun  
 y en particular; pues siempre que todos despongian  
 las ideas ambiciosas que son capaces de trastornar



El orden mas bien establecido, nada habra que desear,  
sera muy facil que, caminando todos al fin recto y  
justo de ser utiles a la Religion, y al Reyno, se corri-  
ga lo que vuelva a su antiguo lustre un general es-  
tudio, cuyos hijos han servido tanto a la Iglesia y al  
Estado.

Este V.S. seguro de que dero hubien, que le amo  
muy de veras, y que en quanto este de mi parte, si siempre  
que V.S. correspondia, como espero, a las intenciones de  
S. M., procurare inclinar su R. animo siempre pron-  
to a favorecer a los Amados Vasallos para que colme a  
V.S. de felicidades.

Dios mio S.<sup>or</sup> que la vida de V.S. m. a. S. como de-  
seo: S. M. de fono 6 de Sept. de 1798

B. L. M. de V.S.  
su mas seg. y at. serv.<sup>or</sup>

Josef Ant.  
Caballero

S.<sup>or</sup> Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Sejeda en el Reino de Castilla el 20 de Octubre de 1798

6



*[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or reference.]*





7  
dejado en el punto de 20 de Oct. de 1988

